



**Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE 2013**

---

**Sres. Asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Arana Álvarez

**Concejales:**

D. Eduardo Abascal Falces

D. Juan José Marrodán Hernández

D. Alejandro Peso Alesón

D<sup>a</sup> Vanesa Alarcia Ibarreta

D. Alberto Peso Hernáiz

D. Ignacio Bezares Gaztañaga

D<sup>a</sup>. María Lucía Álvarez Foncea

D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio

D. José Fernández Crespo

**No asiste:**

D. José Ignacio López Caubilla

**Secretario:**

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis de mayo de dos mil trece, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario de 8 de abril de 2.013, por la Sra. Alcaldesa, se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que nada se responde, por lo que se considera aprobada.

2. **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2000 HABITANTES, DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA 2013, HABILITANDO A LA SRA. ALCALDESA PARA SU FIRMA.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El escrito de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, de 23 de abril de 2013, por el que se remite el texto del convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y este Ayuntamiento, que regula la participación que corresponde a este municipio en la sección de municipios con población superior a 2000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2013.
- Que el referido Fondo prevé, en la Sección para municipios de más de 2000 habitantes no incluidos en la Sección de Cabeceras de Comarca ni en la Sección de Capitalidad, una cantidad de 1.575.502 euros a repartir aplicando una cuota fija y una cuota variable por población, por lo que a este municipio corresponde la cantidad de 103.983 euros.
- El borrador de convenio remitido por la Secretaría General Técnica, cuya aprobación se requiere para que pueda hacerse efectiva la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento.

Por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el borrador de Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Fuenmayor, por el que se regula la participación de este municipio en la sección de municipios con población superior a 2000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2013.

**SEGUNDO.** Remitir una certificación de este acuerdo a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, con objeto de facilitar la gestión del Fondo y poder percibir la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento, habilitando a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Arana Álvarez, para la firma del referido convenio.

3. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.**

Por parte de D. José Fernández Crespo, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Fuenmayor, da lectura a la siguiente MOCIÓN:

“Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre 1948 La Asamblea General de La ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en esta tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogido en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad” no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los

precedentes de la restructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser calificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los Gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes.

En este sentido es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz a través de La Consejería de Fomento y Vivienda mediante el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, ante la inacción demostrada por el Gobierno Central que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un “plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes:

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor insta al Gobierno de La Comunidad Autónoma de La Rioja a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.-** Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de La Comunidad Autónoma de La Rioja.”

Tras la lectura de la moción es concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- El portavoz del Grupo Municipal Popular D. Alberto Peso Hernáiz manifiesta que no le parece que sea necesario tomar estas medidas y nuestro voto va a ser que no.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Eduardo Abascal Falces, manifiesta que si debe tomarse en consideración esta moción porque lo más importante que puede pasar en España es que el problema de la vivienda desaparezca; como dice la Constitución tenemos derecho a una vivienda digna, pero cada vez hay más desahucios de gente que va a la calle, con una deuda que no se la puede quitar de encima y un Gobierno que no quiere cambiar la legislación, por eso hay que tener en cuenta el plan que ha

presentado el PSOE para reactivar la economía y el empleo, que tiene como uno de los pilares la reestructuración de la deuda hipotecaria para la primera vivienda de las familias españolas, y lo que se ha hecho por el gobierno de Andalucía es un claro ejemplo de medidas que se han tomado para solucionar este problema, por eso esta medida es importante, por lo que el voto de su grupo será a favor, porque le parece de vital importancia.

- El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida responde que es un decreto demandado por las capas de la sociedad más desfavorecidas que están a merced de los bancos, de las inmobiliarias, etc. y es bueno que se lleven a cabo estas medidas para darles cobertura legal ante la indefensión de estos poderes.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	Seis, (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 Grupo Municipal de IU).
Votos en contra:	Cuatro, del Grupo Municipal Popular
Abstenciones:	ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción precedente.

#### **4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR LA RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).**

Por parte de D. José Fernández Crespo, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Fuenmayor, se da lectura a la siguiente MOCIÓN:

“Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Son muchos los ciudadan@s que manifestamos el más absoluto rechazo al anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa(LOMCE) por las siguientes razones:

Por su carácter profundamente antidemocrático.

- En el proceso de elaboración de la ley (de espaldas a la comunidad educativa, a los grupos sociales y políticos, a las Comunidades Autónomas).
- En la organización de los centros docentes, en que una dirección nombrada a dedo por la Administración pasa a tener poderes absolutos en la gestión de los mismos.

Por otra parte, el anteproyecto denomina “autonomía de centros” a lo que no es sino la eliminación de su funcionamiento democrático. El consejo escolar queda relegado a funciones meramente consultivas, mientras que las decisorias pasan a ser competencia exclusiva de la dirección, esto es, de un director o directora nombrado directamente por la Administración y no elegido democráticamente por su comunidad educativa. Dicha dirección pasa a tener poder absoluto en la toma de decisiones pedagógicamente relevantes, así como en “la gestión de personal y económica de los centros”. Se quiebran por tanto los procedimientos de transparencia, mérito e igualdad en la conformación de las plantillas docentes. Esto abre el camino de manera alarmante a la privatización también de los centros públicos.

Por su concepción mercantil de la educación:

Que antepone las necesidades de los mercados a la formación integral de niñas y niños, y a la construcción de una sociedad más justa y cohesionada.

¿Qué es la educación para una ley que se abre con las siguientes palabras?: “La educación es el motor que promueve la competitividad de la economía y el nivel de prosperidad de un país. Su nivel educativo determina la capacidad de competir con éxito en la arena internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro.”

“Mercado”, “competitividad”, “resultados”, “rendimiento económico”, marcan a lo largo de todo el anteproyecto el horizonte de lo que por educación entiende la LOMCE. Reducir el sistema educativo a la capacitación laboral de las nuevas generaciones es olvidar su función primordial en la formación integral de las personas y en la construcción de una sociedad culta y democrática. Pero es que además tampoco la LOMCE da respuestas a los requerimientos de capacidad de innovación, investigación, trabajo en equipo, que tantas empresas demandan.

Por otra parte, el énfasis puesto en aquellas materias recogidas en las pruebas PISA nos hace temer por todas aquellas áreas de conocimiento no presentes en los rankings de la OCDE: las Humanidades y las Artes (Historia, Filosofía, Literatura, Música, Artes Plásticas), la Educación Física y para la Salud, etc., así como por todos esos aprendizajes tan difícilmente evaluables en una prueba de papel y lápiz: Educación para la Paz y la Noviolencia, Coeducación, Educación Medioambiental, etc.). Estas ausencias mutilan de manera inquietante la formación que en colegios e institutos recibirán niñas y niños.

Nos preocupa asimismo lo que los redactores de la ley entienden por “educación plurilingüe”: si en su desarrollo partirán de la consideración a las lenguas de España, a las lenguas del alumnado, a las muchas lenguas extranjeras que permiten la comunicación entre las personas y los pueblos aunque no sean las que en este momento dominan las relaciones de los mercados. Nos preocupa que la denominada educación plurilingüe sea exclusivamente enseñanza del inglés y a costa de qué se va a hacer.

Por último, nos sorprende que se limite la aportación de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) a la “disminución de costes de apoyos y

refuerzos” y “el desarrollo de una enseñanza individualizada” renunciando a las enormes posibilidades colaborativas que las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen. El proceso creciente de reducción de las plantillas docentes, de masificación de las aulas, de desmantelamiento de los centros de profesorado, etc. hace que veamos con preocupación la insistencia en utilizar las TIC para que “cada estudiante puede avanzar al ritmo más adecuado a sus capacidades e intereses” o como “recurso de apoyo” a la formación continua del profesorado. El anteproyecto subraya el principal peligro que las TIC entrañan –la renuncia al encuentro interpersonal, a la palabra compartida– mientras parece dejar de lado sus enormes posibilidades para la investigación, la creación, la colaboración.

Por utilizar la educación como herramienta para la segregación y la exclusión:

El objetivo de “reducir la tasa de abandono educativo temprano y mejorar la tasa de población que alcanza nivel ESO” no ofrece más medida que la multiplicación de reválidas al término de cada etapa o la segregación temprana.

En lugar de entender la evaluación como una herramienta al servicio de la detección de problemas en el proceso de enseñanza- aprendizaje con el compromiso inmediato de ofrecer propuestas de mejora, la reválida se convierte en método obsesivo de clasificación, etiquetaje y encasillamiento del alumnado, al tiempo que un mecanismo de control del currículo (“Los criterios de evaluación y características generales de las pruebas que componen ambas evaluaciones serán fijadas por el Gobierno para todo el Sistema Educativo Español, previa consulta a las Comunidades Autónomas”. Serán, además “calificadas por especialistas externos al centro”)

Paralelamente, la Administración se lava las manos de su responsabilidad en los resultados de dichas evaluaciones culpabilizando de las dificultades y problemas exclusivamente al alumnado y eventualmente a los centros: “El principal objetivo de esta reforma es mejorar la calidad educativa partiendo de la premisa de que esta debe medirse en función del “output” (resultados de los estudiantes) y no del “input” (niveles de inversión, número de profesores, número de colegios, etc.)”

La apuesta de la LOMCE por la segregación llega a cotas alarmantes cuando afirma que “el proyecto educativo de calidad podrá suponer la especialización de los centros (...) por tipología del alumnado”, o cuando asegura los conciertos a los colegios que no admiten a personas de uno u otro sexo.

La LOMCE entiende por tanto la educación como un espacio en el que se manifiestan y subrayan las diferencias y oportunidades sociales, en lugar de asumir su irrenunciable papel integrador. Somos muchos los que pensamos, por el contrario, que solo una enseñanza que respeta y atiende la realidad diversa de las aulas puede asumir el reto de reducir el riesgo de exclusión social de parte de su alumnado, de contribuir a la cohesión social, y de dar respuesta a las capacidades e intereses de cada estudiante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes:

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Fuenmayor, exige la retirada del anteproyecto de ley y la apertura de un período de verdadero diálogo con la comunidad educativa y con todas las fuerzas sociales y políticas que permita sentar las bases de un modelo educativo consensuado y sostenible.
2. El Ayuntamiento de Fuenmayor, exige la dimisión del Ministro de Educación José Ignacio Wert, por su manifiesta falta de rigor e incompetencia en la redacción de la citada Ley.
3. El Ayuntamiento de Fuenmayor se solidariza y apoya todas las acciones encaminadas a la retirada del anteproyecto de Ley, incluyendo la huelga general en la enseñanza, convocada para el próximo 9 de mayo, por toda la comunidad educativa del estado español.
4. De esta moción se dará cumplida información:
  - Ministro de educación del Gobierno de España.
  - Consejero de Educación del gobierno de La CAR
  - Dirección y AMPA del colegio e instituto locales.”

Tras la lectura de la moción es concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Peso Hernáiz, manifiesta que el proyecto de Ley que se redacte será de acuerdo con la comunidad educativa y cuando se debata en el Parlamento las diferentes fuerzas políticas podrán hacer las aportaciones que consideren oportunas, cosa que aquí nosotros no podemos hacer.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Eduardo Abascal Falces, manifiesta que en un momento de crisis como el que estamos le inversión en educación es mas necesaria aún. El Gobierno del PP ha recortado su presupuesto en educación en un 14,4 por ciento en el presupuesto de 2013; en el presupuesto de 2011 aprobado por el gobierno socialista la partida de educación era de 2.840 millones de euros y ahora en 2013 pasa a 1.944 millones, un tercio menos en solo dos años; se han despedido a más de 30.000 profesores interinos de la enseñanza pública; la Ley del ministro Wert es antidemocrática porque únicamente se ha pactado con la Iglesia pero no con la comunidad educativa; implanta un sistema de reválidas en todos los niveles con el fin de segregar a los alumnos por su capacidad desde edades tempranas; posibilitan la financiación pública de centros educativos que segreguen por sexo en sus aulas, lo cual es retrógrado y supone un atentado a la igualdad entre hombres y mujeres; establece asignaturas alternativas a la religión católica, como Valores culturales y sociales en Primaria y Valores éticos en Secundaria, obligatorios de cursar si no se elige religión, con lo que se le dota de mayor importancia académica; elimina la asignatura de Educación para la ciudadanía pese a que en un primer momento se dijo que sería sustituida por Educación Cívica y

Constitucional que finalmente será suprimida quedando España como el único país europeo que no incluya un currículo escolar de este tipo; rompe el equilibrio lingüístico que mayor consenso ha conseguido obligando a las Comunidades Autónomas con lengua cooficial a establecer un reparto de equilibrios de horas lectivas en todos sus centros educativos o de lo contrario financiar los costes de un centro privado a los alumnos que soliciten la enseñanza en castellano; por todo lo cual nuestro voto será totalmente a favor.

- El portavoz del Grupo Municipal de IU, responde a lo que dice el portavoz del Grupo Popular de que ha sido consultado con la comunidad educativa para ser redactado y lo ha sido solo con la enseñanza privada que ha hecho mucha fuerza para ganar ventajas con respecto a la enseñanza pública. Que son muchos especialistas en educación y profesores y padres están en contra de esta Ley y que ha sido el Consejo de Estado quien le ha dado un varapalo al ministro Wert con su ley por las objeciones que ha planteado sobre diversos contenidos de la misma. Con esta Ley se mimica a la enseñanza concertada; se reduce la inversión pública en educación desde el 4,9 del PIB del 2010 al 3,9 del 2015, con esto vamos a caer más a la cola, más bajo que países en vías de desarrollo. Con esta ley la enseñanza pública se perjudica; hay con estas políticas un intento de segregación, de crea escuelas de diferentes categorías en las los que tengan posibilidad de estudiar serán los titulados universitarios como ocurría hace 50 años y los que no tengan recursos acabarán siendo la mano de obra barata, como ocurría hace 50 años y esto hay que denunciarlo; la enseñanza privada, que actualmente representa el 25 por ciento del total del alumnado, va a contar con prerrogativas al establecerse que por las Comunidades Autónomas se tendrá en cuenta la demanda social a la hora de programar la oferta de plazas educativas lo primará sobre la voluntad de la administración de proteger a la pública, lo que favorece a la enseñanza privada; además, según un informe de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), en el 91 por ciento de los centros privados hay tasas o facturación a los alumnos por diversos conceptos o servicios educativos como actividades extraescolares, seguros médicos, gabinete pedagógico, etc., que no dejan de ser barreras económicas para quienes carecen de medios, a pesar de que la educación en estos centros debe ser totalmente gratuita por recibir fondos públicos. O sea que a la única comunidad educativa consultada es la concertada y la privada que son los más favorecidos y aunque en el Parlamento se puedan presentar enmiendas a la Ley no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas por la mayoría absolutista del Partido Popular.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 Grupo Municipal de IU).  
Votos en contra: Cuatro, del Grupo Municipal Popular

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción precedente.

#### **5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LOS RECORTES EN AYUDA A DOMICILIO QUE HA APROBADO EL GOBIERNO DE LA RIOJA.**

Por parte de D. Eduardo Abascal Falces, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Fuenmayor, se da lectura a la siguiente MOCIÓN:

“Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal Socialista de Fuenmayor presenta la siguiente moción para su debate, y aprobación si procediera, en el Pleno:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de La Rioja acaba de aprobar la modificación del decreto que regulaba la ayuda a domicilio y las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar.

Con esta modificación la intensidad del servicio se reduce considerablemente pasando en los dependientes de grado III de 90h/mes a 70; en los de grado II de 55h/mes a 45; y en los de grado I de 25h/mes a 20.

Además si se compatibiliza con algún otro servicio como el centro de día, la horas de ayuda a domicilio se reducen a la mitad en cualquier grado.

Son numerosos los vecinos de nuestro pueblo que se ven afectados con este recorte del Gobierno de La Rioja precisamente en este momento de mayor necesidad de prestaciones sociales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Pedir al Gobierno de La Rioja que retire la modificación del decreto para que no se produzcan recortes en las horas de ayuda a domicilio ni en las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar.”

Tras la lectura de la moción es concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lucía Álvarez Fonca, manifiesta lo siguiente “El decreto al que se refiere el PSOE fue aprobado por unanimidad por el Consejo Riojano de Servicios Sociales, donde están representados todos los colectivos implicados. Lo que dice el decreto es que solamente se puede tener una ayuda y que, en casos excepcionales, se podrán compatibilizar dos hasta un máximo de un 50% por cada una de ellas. El Gobierno del PP está tomando medidas para hacer viable el sistema de dependencia. El PSOE estaba convirtiendo en insostenible el

sistema. Corría grave peligro. La prestación económica para el cuidador familiar estaba prevista en el Ley como un caso extraordinario para aquellas ocasiones en las que fuera imposible que los servicios públicos se pudieran hacer cargo de la persona dependiente. Por lo tanto, es una ayuda que no se puede generalizar, que tiene que ser extraordinaria. Lo más aconsejable es dar servicios, no pagas. La prestación de servicios crea puestos de trabajo, riqueza y sobre todo mejor atención, atención profesional para todo aquel que realmente la necesita”.

- El portavoz del Grupo Municipal de IU, D. José Fernández Crespo, manifiesta que el Decreto viene a dar un tajo más a los servicios sociales, que se viene produciendo; no es el primero pues ya lo hizo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero con recortes y retrasos en el pago, la vuelta de tuerca siguiente la dio Rajoy el pasado año y ahora lo adapta el Gobierno de La Rioja y cada vez es más sangrante y lo lamentable es que nos van a echar a los pies de los caballos a los Ayuntamientos porque se recortan las horas de los servicios, no se calificó a ningún dependiente en La Rioja durante 2012 por esperar a la entrada en vigor de este Decreto y reducir más las ayudas; a la Mancomunidad le va a afectar en los servicios que presta, se dice que va a haber más horas de servicio de ayuda a domicilio en lugar de prestaciones económicas, lo que va a favorecer la creación de más puestos de trabajo, pero lo que se paga al personal que cubre estos puestos de trabajo por la empresa prestadora del servicio de ayuda a domicilio no llega a 6 euros la hora y esto no es digno de un puesto de trabajo. Los usuarios van a venir a demandar los servicios a los Ayuntamientos y la pregunta es que se va a hacer si los recursos son limitados, por lo tanto la patata caliente pasa a los Ayuntamientos y si esta competencia la quitan a los Ayuntamientos los usuarios tendrán que ir al Gobierno de La Rioja a protestar; por todo ello IU está de acuerdo con la moción y votará que si.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista, responde que se ha comentado con la Trabajadora Social que conoce la situación de muchos vecinos y se sabe que con este recorte se reduce la Ayuda a Domicilio a personas que van al Centro de Día, se recorta a los más débiles y la situación que se crea es grave y los recursos son limitados y con esto se pasa la patata caliente al Ayuntamiento y, una de dos, o los abandonamos o nos buscamos la vida para intentar ayudar a estas personas y este Ayuntamiento intentará ayudarles a pesar de todos los recortes que está aplicando el Partido Popular.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	Seis, (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU).
Votos en contra:	Cuatro, del Grupo Municipal Popular.
Abstenciones:	ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción precedente.

Concluida la parte resolutive del Orden del Día, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se tiene en cuenta si existe algún asunto que por razones de urgencia deba someterse al Pleno, resultando que no existe ninguno.

## **II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte de la portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> M. Lucía Álvarez Foncea, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1. Sobre la Agenda Local 21, pregunta si ya hay propuestas de las comisiones que se crearon y si se está haciendo algo.

A lo que se responde que cada área que se creó hace sus reuniones aunque de momento no ha llegado ninguna propuesta.

2. Sobre el Cine municipal Gran Coliseo, pregunta que criterios hay para ceder su uso, si asociaciones de pueblo, sin ánimo de lucro, obra social, etc..

A lo que se responde que el criterio es que quien lo solicita tenga vinculación con el municipio, centros escolares locales, ONG que tienen relación con el pueblo.

3. Sobre que plazos hay para presentar proyectos a cargo del 0,7 por ciento del presupuesto y si se prioriza a un colectivo necesitado de Fuenmayor.

A lo que se responde que hay una ordenanza reguladora y hay que publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y ceñirse a lo que dice la ordenanza para su concesión.

4. Sobre si cuando se empiece en septiembre con la jornada continua en el colegio se va a mantener el mismo horario de apertura de patio por las tardes o se va a cambiar.

A lo que se responde que eso se verá si con el nuevo horario de la jornada continua tiene sentido o no que se siga dando este servicio de patio abierto en el colegio Cervantes.

Por parte de D. José Fernández Crespo, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1. Sobre las hierbas del talud del río en el Parque La Pradija y los taludes del río en la zona de la fuente de San Juan, se propone que no hay que utilizar veneno para quitarlas, hay que utilizar el hilo para favorecer el medio ambiente.

2. Sobre la venta acordada en la Junta de Gobierno del 22 de abril, de la parcela que se permutó con Cerabrick, que es de más de una hectárea, nosotros nos oponemos a la venta de parcelas de más de una hectárea porque esto es descapitalizar al Ayuntamiento y aunque la situación económica sea comprometida no creemos que sea para tanto.

3. Camino del Sector de los pabellones agrícolas, hoy se ha echado zorra y no se ve el asfalto, falta terminar de urbanizarlo y hay que tener en cuenta que hay una parcela municipal que puede ser útil para varias cosas. El camino de la parte de arriba también tiene que ser urbanizado igual que el de abajo y que se vigilen las obras del asfaltado

por el aparejador porque probablemente se vayan a producir encharcamientos.

A lo que se responde que no se sabe cuando terminarán las obras de urbanización, pero que se esté encima de ello todo lo que se puede, si que es verdad que han tenido algún problema con la compactación que han tenido que aclarar.

4. Limpieza de hierbas que tapan la señalización de los caminos porque se pierden de vista las señales de las rutas GR99 y las rutas de bicicleta BTT y tener en cuenta que han desaparecido señales que había.
5. En el barranco del río Mayor se ha producido desbordamiento de agua en varios tramos, inundando el camino de Navarrete por lo que ahora está intransitable. Es verdad que el río Mayor debería tener un mayor cauce porque ahora recoge más agua que viene de arriba y necesita más dimensión de cauce, por lo que la Confederación Hidrográfica del Ebro debería de tomar cartas en el asunto y medidas para que no vuelva a suceder.

A lo que se responde que tras la visita del guarda de la CHE técnicos de la misma han visitado los daños causados por el agua para proponer las actuaciones a llevar a cabo y que el propio guarda vendrá para ver nuevos daños surgidos en el cauce del río Mayor.

6. Hay algunas fuentes que no tienen agua, como es la de la calle Ollerías y alguna otra.

A lo que se responde que se verán las fuentes que no funcionan para repararlas, si que la de Víctor Romanos tiene una rotura de tubería.

7. Este año, de momento no se ha celebrado el Día de Árbol y pregunta si es que no se va a celebrar como otros años.

A lo que se responde que se verá con el Colegio si este año se puede contemplar esta celebración debido a que no se sabe si lo han previsto en la programación escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo